

Quito, 20 de Marzo de 2012

Señores:

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

Presente,

José Antonio Torres López, en mi calidad de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la compañía The Edge Desarrollo Organizacional S.A., comunico y solicito lo siguiente:

- 1) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, reunida el 17 de septiembre del año 2010, acordó el Aumento de Capital de la compañía por la suma de sesenta mil seiscientos veinticuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 60.624,00), con cargo a la cuenta de Aportaciones para Futuras Capitalizaciones. El mencionado Aumento de Capital se lo realiza dentro del límite del capital autorizado, obteniendo como resultado de dicho aumento la suma de doscientos veinte y cinco mil ochocientos veinte y seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 225.826,00) como capital de la compañía. Se adjunta una copia certificada e inscrita en el registro Mercantil de dicho aumento de capital.
- Las acciones emitidas como resultado del Aumento de Capital acordado por los accionistas se repartirán de la siguiente manera:
  - a) 25.252 acciones con un valor nominal de un dólar cada una a favor del señor José Antonio Torres López.
  - b) 28.341 acciones con un valor nominal de un dólar cada una a favor del señor Julio Tobías Torres Andrade.
  - c) 1.996 acciones con un valor nominal de un dólar cada una a favor de la señora Hellen Cristina Andersen Jirón.
  - d) 464 acciones con un valor nominal de un dólar cada una a favor del señor Eugenio Naranjo Paz y Miño.
  - e) 580 acciones con un valor nominal de un dólar cada una a favor de la señora Ana Isabel Uzcátegui Ramia.
  - f) 3.991 acciones con un valor nominal de un dólar cada una a favor del señor Byron Alberto Amores Castro.
- 2) El señor Eugenio Naranjo Paz y Miño cedió la totalidad de sus acciones, es decir 1.728 acciones de un dólar cada una, a favor del señor Antonio José Mendoza García.
- 3) El señor Eduardo Yobani Bustos Loaiza cedió la totalidad de sus acciones, es decir 500 acciones de un dólar cada una, a favor del señor Julio Tobías Torres Andrade.

Después del aumento de capital mencionado en el numeral 1 y de las cesiones de acciones mencionadas en los numerales 2 y 3; y de la correspondiente anotación en el Libro de Acciones y

OK. DATOS REGISTRADOS

ESCANEAR

28/03/2012

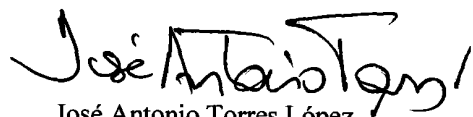
77.

Accionistas de la compañía, el cuadro de integración de capital de la compañía quedará de la siguiente manera.

| SOCIO                          | No. CÉDULA  | ACCIONES       | PORCENTAJE  |
|--------------------------------|-------------|----------------|-------------|
| José Antonio Torres López      | 170440228-6 | 93.831         | 41,55%      |
| Julio Tobías Torres Andrade    | 170178721-8 | 94.516         | 41,85%      |
| Hellen Cristina Andersen Jirón | 170941445-0 | 7.434          | 3,3%        |
| Antonio José Mendoza García    | 170887376-3 | 1.728          | 0,76%       |
| Ana Isabel Uzcátegui Ramia     | 170971376-0 | 2.160          | 0,95%       |
| Byron Alberto Amores Castro    | 170699713-5 | 14.866         | 6,6%        |
| Juan Sebastián Torres López    | 170646780-8 | 11.291         | 4,99%       |
| <b>TOTAL:</b>                  |             | <b>225.826</b> | <b>100%</b> |

Solicito además se me otorgue una certificación actualizada de la cual se desprenda la nómina de socios de la compañía a la que represento.

Atentamente,



José Antonio Torres López

GERENTE GENERAL ✓

The Edge Desarrollo Organizacional S.A. ✓

O/C. DATOS REGISTRADOS

28/03/2012

*gn.*

*Dr. Roberto Salgado Salgado*

\* \* \* \* \*



ESCRITURA NÚMERO: 12.211.-

QUITO, 26 DE DICIEMBRE DEL 2.011

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS

CORRESPONDIENTES AL AUMENTO DE CAPITAL

DENTRO DEL CAPITAL AUTORIZADO

DE LA COMPAÑÍA

THE EDGE DESARROLLO ORGANIZACIONAL S.A.

CUANTÍA INDETERMINADA

Dí 3ª COPIAS

• \*\* M.O.\*\*\*

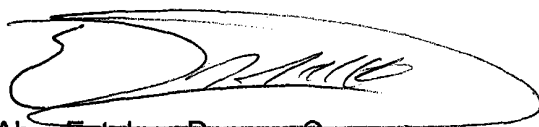
**NOTARIA TERCERA**

Quito, 26 de diciembre de 2011

Señor Notario:

Sírvase protocolizar los documentos que anteceden, correspondientes al Aumento de Capital, dentro del Capital Autorizado, de la compañía THE EDGE DESARROLLO ORGANOZACIONAL S.A. Solicito adicionalmente se me confieran tres copias certificadas de dicha protocolización.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, enclosed within a large, loopy oval shape. The signature appears to be 'Esteban Donoso Crespo'.

Abg. Esteban Donoso Crespo

MAT. 10701 C.A.P.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA THE EDGE DESARROLLO ORGANIZACIONAL S.A.



En la parroquia Cumbayá, cantón Quito, en la calle José María Vargas, lote número 17 y Pampite, a los 17 días del mes de septiembre del año dos mil diez, a las 09h00, se reúnen los accionistas de la compañía THE EDGE DESARROLLO ORGANIZACIONAL S.A.

Asisten los señores:

- Eduardo Yobani Bustos Loaiza, representado por el Doctor Marcelo Erazo Bastidas
- Julio Tobías Torres Andrade
- José Antonio Torres López
- Ana Isabel Uzcátegui Ramia

La asistentes representan 82,5 % del capital social de la compañía, por lo que existe quorum para la sesión. Actúa como Secretario, el Gerente General de la compañía, señor José Antonio Torres López, y preside la Junta el Presidente de la compañía, señor Julio Tobías Torres Andrade, quien declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía THE EDGE DESARROLLO ORGANIZACIONAL S.A., una vez que el quorum antes descrito es constatado por secretaria. El Secretario procede a dar lectura a la convocatoria publicada en el diario La Hora, el día 22 de febrero de 2010, la cual expresa:

**"CONVOCATORIA**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
THE EDGE DESARROLLO ORGANIZACIONAL S.A.**

*Quito, Lunes 6 de Septiembre del 2010.*

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del estatuto social de la compañía, se convoca a los Señores Accionistas de la compañía THE EDGE DESARROLLO ORGANIZACIONAL S.A. a la Junta General Extraordinaria que se realizará el día, Viernes 17 de Septiembre del 2010, a las 09h00, en el domicilio de la compañía ubicado en las calles José María Vargas, lote número dos y Pampite, Cantón Quito en Cumbayá, provincia de Pichincha, con el fin de tratar el siguiente orden del día:*

1. *Aprobación del Aumento del Capital Social de la compañía con cargo a la cuenta de Aportaciones para Futuras Capitalizaciones.*
2. *Autorizar al Gerente General para que se constituya una Hipoteca sobre tres predios de propiedad de la compañía, ubicados en la Parroquia San Pablo del Lago, Cantón Otavalo, Provincia de Imbabura, siendo estos los siguientes:*

- Lote de terreno de una extensión de veinte mil metros cuadrados (20,000m<sup>2</sup>), adquirido de la señora Marcia Simón Álvarez, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, con fecha 6 de Agosto de 2009, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Otavalo el 8 de Septiembre de 2009.
- Lote de terreno de una extensión de veinte mil metros cuadrados (20,000m<sup>2</sup>), adquirido de la señora Victoria Consuelo Calderón Cevallos, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, con fecha 6 de Agosto de 2009, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Otavalo el 8 de Septiembre de 2009.
- Lote de terreno de una extensión de cuarenta y un mil setecientos treinta y cinco metros cuadrados (41.735,8 m<sup>2</sup>), ocho decímetros cuadrados, adquirido del señor José Antonio Torres López, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, con fecha 6 de Agosto de 2009, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Otavalo el 8 de Septiembre de 2009.

*Atentamente,*

*Sr. José Antonio Torres López  
Gerente General."*

Luego de tratados los puntos del orden del día, La Junta General de Accionistas, RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar por unanimidad de los votantes, con la abstención del representante de Eduardo Bustos, el Aumento de Capital de la compañía, con cargo a la cuenta de Aportaciones para Futuras Capitalizaciones, y/o por un aporte en numerario del accionista que suscriba y pague, al momento de la suscripción, el valor que le corresponda, de hasta por un valor de SETENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 72.000,00). Se deja, en todo caso, a salvo el derecho de preferencia de los accionistas que no hayan realizado dicho aporte. Este aumento se realizará dentro del límite del capital autorizado, por lo que no requerirá de aprobación de parte de la Superintendencia de Compañías.

SEGUNDO: Autorizar al Gerente General, señor José Antonio Torres López para que se constituya una Hipoteca sobre los bienes de propiedad de la compañía ubicados en la Parroquia San Pablo del Lago, Cantón Otavalo, Provincia de Imbabura, descritos en el texto de la Convocatoria, que para mayor precisión se describen a continuación:

- Lote de terreno de una extensión de veinte mil metros cuadrados (20,000m<sup>2</sup>), adquirido de la señora Marcia Simón Álvarez, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, con fecha 6 de Agosto de

Quito, 5 de Marzo de 2010.

Señor  
José Antonio Torres López  
Presente.-



De mi consideración:

Por medio de la presente tengo la satisfacción de comunicar a Usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **THE EDGE DESARROLLO ORGANIZACIONAL S.A.** reunida el 5 de Marzo del año en curso, decidió elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período estatutario de dos años, a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del Gerente General constan en el artículo vigésimo sexto del estatuto social de la compañía, que contempla la representación judicial y extrajudicial.

El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública decodificación de estatutos, otorgada con fecha 17 de Enero del año 2006 ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha 5 de Julio de 2006.

Atentamente,

Abg. Esteban Donoso Crespo  
Secretario Ad-Hoc de la Junta

**ACEPTACIÓN:** José Antonio Torres López, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía **THE EDGE DESARROLLO ORGANIZACIONAL S.A.** y agradezco la designación.

Quito, 5 de Marzo de 2010

José Antonio Torres López  
C.C. 170440223-6

- Lo enmendado (de Accionistas) vale.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **2595** del Registro

e Nombramientos Tomo No. **141**

Quito, a **9 MAR. 2010**

**REGISTRO MERCANTIL**

Dr. Paul Caubet Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

*Dr. Roberto Salgado Salgado*

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición del Abogado Esteban Donoso Crespo, matrícula número diez mil setecientos uno, del Colegio de Abogados de Pichincha, en el registro de escrituras públicas de la Notaría Tercera, actualmente a mi cargo, con esta fecha y en ocho fojas útiles protocolizo los documentos correspondientes al AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, de la compañía THE EDGE DESARROLLO ORGANIZACIONAL S.A., que antecede. Quito, veintiséis de diciembre del dos mil once. —



**NOTARIA TERCERA**

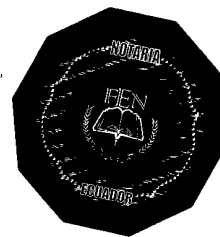


*Dr. Roberto Salgado Salgado*

Se protocolizó ante mí; Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, y, en fe de ello confiere esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la protocolización de los documentos correspondientes al AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, de la compañía THE EDGE DESARROLLO ORGANIZACIONAL S.A., sellada y firmada en Quito, veintiseis de diciembre del dos mil once.—



  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR



**NOTARIA TERCERA**



Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

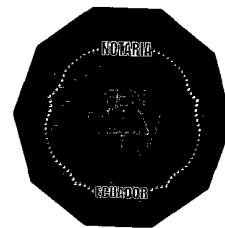
**NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO**

**RAZÓN:** Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía Anónima Turismo Vivencial The Edge Ecoedge S.A., de fecha 13 de Junio del año 2.000, la Protocolización del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía The Edge Desarrollo Organizacional S.A., celebrada ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, el 26 de Diciembre del año 2.011, mediante la cual se resolvió el Aumento del Capital Suscrito dentro del Límite del Autorizado, constante en este instrumento público.- Quito, a 27 de Diciembre del año 2.011.- El Notario.-



Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA**  
**NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**





**ZÓN:-** Con esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo el número **704** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 1736 del Registro Mercantil de once de julio del año dos mil, a fs 2643 vta., Tomo 131; y, No.- 1661 del Registro Mercantil de cinco de julio del año dos mil seis, a fs 1436, Tomo 137, lo referente al **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL AUTORIZADO** de la Compañía **"THE EDGE DESARROLLO ORGANIZACIONAL S. A."**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Protocolización de 26 de diciembre del 2.011, efectuada ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**, de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado en las compañías anónimas y de economía mixta, contenido en la Resolución No.- 99.1.1.3.0006 de 02 de agosto 1.999, publicada en el Registro Oficial No.- 252 de 11 de los mismos mes y año; y, Resolución No.- 00.Q.11.006 de 17 de abril del 2.000, publicada en el Registro Oficial No.- 65 de 26 de abril del 2.000.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **9397**.- Quito, a siete de marzo del año dos mil doce.-  
**EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.-**



RA/lg.-

Resp.: \_\_\_\_\_